

Informe final Máster Universitario en Actividades físicas y deportivas para la inclusión social de personas con discapacidad

4311876

Fecha del informe: 01 de marzo de 2021

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311876
Denominación Título:	Máster Universitario en Actividades físicas y deportivas para la inclusión social de personas con discapacidad
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	22-12-2017
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimald ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster Universitario en Actividades físicas y deportivas para la inclusión social de personas con discapacidad de la UAM fue verificado por primera vez en 2010 y renovó su acreditación en 2016. Se han resuelto de manera muy precisa algunas de las consideraciones realizadas en evaluaciones previas (Informe de renovación de la acreditación del 2016), principalmente la modificación del título, la eliminación de un itinerario y la eliminación de las materias optativas.

La implantación y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la última Memoria de Verificación. El máster consta de 60 créditos, de los cuales 36 corresponden a asignaturas obligatorias, 12 ECTS al Trabajo de Fin de Máster y 12 ECTS a Prácticas Externas. Los módulos que forman el máster permiten desarrollar los diferentes objetivos y contenidos que deben ser tratados para alcanzar la adquisición de las competencias señaladas en la Memoria de Verificación.

El máster se imparte en la modalidad presencial y en idioma castellano y el tamaño del grupo (inferior a 25) es adecuado para la consecución de los objetivos del título.

En el Informe de renovación de la acreditación emitido en 2016 se recomendaba "revisar y mejorar el contenido de las guías docentes de las asignaturas de modo que todas ellas se ajusten a lo establecido en la Memoria verificada o bien modificar dicha Memoria". En la actual revisión de las guías docentes se siguen apreciando incongruencias con los aspectos señalados en la Memoria de Verificación, principalmente en los apartados relacionados con las competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Además, en las guías docentes se hace alusión al sistema de evaluación de "examen escrito", ofrecido por algunos docentes en casos excepcionales, que no se recoge en la Memoria de Verificación. Por otro lado, en algunas materias los sistemas de evaluación planteados en las guías docentes deberían estar más desarrollados y ser más precisos y se recomienda la inclusión en las guías docentes de los horarios de atención al estudiante y la actualización de la bibliografía básica de estudio.

Las Prácticas Externas (12 ECTS) son coherentes con el plan de estudios verificado y los estudiantes las valoran positivamente. Cabe destacar favorablemente la amplia oferta de centros para la realización de las prácticas externas. No obstante, tanto estudiantes como egresados manifiestan que en algunos casos no se alcanzan las horas de presencia en el centro escolar estipuladas en la Memoria verificada. De igual modo, manifiestan la necesidad de seguir avanzando en la coordinación entre tutores académicos y profesionales.

Se aplican las normativas académicas de la Universidad Autónoma de Madrid sobre permanencia y sobre transferencia y reconocimiento de créditos. La Memoria establece la posibilidad de un reconocimiento máximo de 9 créditos por experiencia profesional o laboral. En ninguno de los cursos evaluados ha habido estudiantes que hayan solicitado reconocimiento de créditos.

Respecto a la coordinación docente, la organización gira en torno al coordinador del máster, el cual no solo es el único coordinador de dos módulos, sino además del TFM. Este aspecto implica un exceso de carga en la gestión del título, tanto a nivel organizativo como a nivel académico, por lo que se valora positivamente la alta implicación del coordinador en el desarrollo del máster. Se han implementado mecanismos para mejorar la coordinación atendiendo a las recomendaciones propuestas en el anterior proceso de Renovación de la acreditación; aun así, se ha de seguir trabajando en este aspecto, dada la opinión de estudiantes y egresados. Además, las actas reflejan que en la mayoría de las reuniones de coordinación horizontal del máster se tratan aspectos organizativos y no tanto de contenidos. La mayoría de los aspectos tratados en el Informe de seguimiento y en las propuestas de modificaciones realizadas y llevadas a cabo, están relacionados con la coordinación horizontal docente, sin evidenciarse la coordinación intra-asignatura. Prácticamente todas las asignaturas tienen varios profesores implicados, pero no se evidencian los mecanismos articulados para evitar solapamientos de contenidos ni para ajustar la carga de trabajo de los estudiantes.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada y en los diferentes cursos se respetan las 25 plazas ofertadas. Se aprecia, tras la modificación señalada anteriormente, que el perfil recomendado de ingreso se acerca a las necesidades reales para que los estudiantes puedan adquirir las competencias señaladas (Graduado en CAFD o Graduado en Educación especialidad de Educación Física). Los requisitos de acceso, los criterios de admisión y el perfil de ingreso coinciden con lo previsto en la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece a todos los grupos de interés, en términos generales, información objetiva y suficiente sobre las características del programa y sobre los procesos que garantizan su calidad. La información se facilita fundamentalmente a través de varias páginas web: una institucional, a la que se accede a través del enlace ubicado en el Centro de Estudios de Posgrado y una página web del título, que a su vez remite a otra página denominada "Web del Máster" (con algunos enlaces a los que no se puede acceder). Aunque no contienen inconsistencias en la información publicada, convendría unificarla de tal manera que consultando cualquiera de las páginas se acceda a toda la información actualizada del máster.

En conjunto, se accede a la siguiente información: denominación de la titulación, estructura del plan de estudios (ECTS), guías docentes, idioma de impartición, número de plazas ofertadas, centros de impartición, modalidad, vías de acceso al título, plazos para la admisión, perfil de ingreso recomendado, horarios y aulas. Sin embargo, la información sobre prácticas es muy genérica y no se publican los centros con los que se tiene establecido convenio. Tampoco se incluye información sobre el profesorado que imparte docencia en el título.

Se ofrece información detallada y documentación suficiente sobre el Sistema de Garantía de Calidad, los responsables del mismo, los procedimientos y el Sistema de atención a las quejas y reclamaciones. Se incluye también información relacionada con las características del programa formativo autorizado y es pública la Memoria verificada. En relación con los principales resultados del título, en la página web del título del Centro de Estudios de Posgrado existe un enlace denominado "Informe de seguimiento interno" en el que se publica información relativa a la evolución de los principales datos e indicadores, aunque se recomienda actualizar los datos (el último curso publicado es 2012/13). También se recomienda publicar los informes relativos a los procesos externos de Seguimiento y Renovación de la acreditación.

El Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (GEI) ofrece información pública de la satisfacción general de estudiantes con la docencia de todas las titulaciones de la UAM. No obstante, se recomienda incluir los resultados de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en las páginas vinculadas al título. Son públicos los estudios de inserción laboral y las acciones de mejora a través del enlace "Plan de Mejora" en la página web del título del Centro de Estudios de Posgrado, aunque se recomienda actualizar los datos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SGIC de la UAM se encuentra correctamente implantado en el máster. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es la responsable de coordinar todos los SGIC de los títulos gestionados por el centro y asegura el correcto funcionamiento de los mismos y su alineación con la política de calidad. En la CGC se encuentran representados los principales agentes implicados en el título; se reúne periódicamente y los acuerdos adoptados se registran en actas, que se archivan en el gestor documental de la UAM.

El título cuenta con planes de mejora e Informes anuales de seguimiento de la titulación; no obstante, no incluyen el análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores, por lo que se recomienda desplegar completamente el SGIC del título de forma que se garantice la implantación de los procedimientos establecidos y el seguimiento de las mejoras.

El Sistema contempla mecanismos de recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos del máster: quejas y reclamaciones, satisfacción de los estudiantes con las asignaturas, plan de estudios, satisfacción del profesorado, de los egresados y estudios de inserción laboral. El título cuenta con información de la evolución de los indicadores de satisfacción de los principales grupos de interés con el título, los recursos, las prácticas y el profesorado, con datos hasta el curso 2017/18; sin embargo, no cuenta con datos sobre la satisfacción del PAS ni de los tutores de prácticas externas y el número de respuestas obtenidas es muy reducido, lo que impide derivar valoraciones fundamentadas.

La Universidad cuenta con el Programa DOCENTIA-UAM para evaluar y valorar las prácticas docentes de su profesorado desde el año 2007 y con un sistema para gestionar las quejas y reclamaciones a través del buzón electrónico de la UAM.

En el Informe de renovación de la acreditación del 2016 se recomendaba la publicación y actualización de los indicadores del título y utilizar estrategias para el aumento de respuesta del alumnado y profesorado en las encuestas de satisfacción. Aunque se han tomado medidas para dar respuesta a estas cuestiones, se recomienda seguir trabajando en las dos áreas mencionadas hasta conseguir los objetivos establecidos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para impartir el máster. Cuenta con un total de 14 profesores de la Universidad (11 a tiempo completo y 3 a tiempo parcial), por lo que se ajusta a lo indicado en la Memoria de Verificación y a las exigencias del título. Además, colaboran otros profesores, considerados expertos externos, que imparten seminarios.

El porcentaje de doctores está por encima del 70% (nivel de referencia fijado en el artículo 7 del Real Decreto 420/2015), así como el nivel de vinculación contractual permanente con la Universidad en el mismo porcentaje. El perfil y número de profesores que dirigen los TFM es adecuado.

Destaca el gran volumen de quinquenios docentes, lo que confiere un grupo de profesorado con una gran experiencia académica y se valora positivamente su experiencia profesional.

Se valora favorablemente que se haya atendido la recomendación del anterior Informe de renovación de la acreditación, incorporando en la página web del título información relativa al "profesorado invitado"; no obstante, no se localiza en la web la información relativa al resto de docentes.

La UAM cuenta con programas de formación inicial y continua del profesorado, y promueve la realización de proyectos de innovación a través de convocatorias públicas. Se valora positivamente la consecución de estas convocatorias en el título evaluado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y

COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de administración y servicios disponible para el desarrollo del título es el que se encuentra adscrito a la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, así como el de servicios generales de la UAM. Aunque no hay personal específico dedicado al máster, el personal de la Facultad y de la Universidad cubre, entre otras funciones y procesos, la gestión administrativa o de los recursos audiovisuales utilizados en la docencia. Este personal es suficiente en número y posee una experiencia adecuada. Además, la Universidad promueve acciones formativas para el personal de administración y servicios. En lo que respecta al apoyo y orientación de los estudiantes, el título cuenta con un Plan de Acción Tutorial que se ha reforzado en los últimos cursos, lo que se ha reflejado en el aumento de la satisfacción por parte de los estudiantes. La Universidad cuenta con una Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad desde la que se promueven iniciativas dirigidas a la orientación profesional de los estudiantes. El alumnado del máster puede acceder a los programas de movilidad que se ofrecen de manera general en la UAM, a través del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, y la Facultad cuenta con un Vicedecanato de Relaciones Internacionales que se ocupa de la gestión de dichas acciones.

Para el desarrollo del máster se cuenta con las aulas, seminarios y aulas de informática de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, que son suficientes y cuentan con el equipamiento y material adecuado. La biblioteca de la Facultad dispone de diferentes espacios (sala de consulta, aula multimedia, sala de investigadores o sala de trabajo en grupo, entre otros) y de amplios fondos bibliográficos, con el acceso a las principales bases de datos documentales manejadas en el campo de la tecnología y la educación.

La UAM promueve la eliminación de barreras arquitectónicas realizando de manera continua obras de adaptación. La puesta en marcha de este proceso de accesibilidad arquitectónica ha permitido que la incorporación de estudiantes con movilidad reducida se haya incrementado de forma significativa en todas las titulaciones de la Facultad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes y las actividades formativas planteadas en las guías de las asignaturas resultan adecuadas para la consecución de los objetivos de aprendizaje. No obstante y como ya se ha señalado anteriormente, algunas de las actividades formativas planteadas no se ajustan a las señaladas en la Memoria de verificación, si bien permiten alcanzar las competencias establecidas.

Los resultados de aprendizaje contenidos en las guías docentes se corresponden, en la mayor parte de los casos, con los que fueron definidos en la Memoria de verificación y se ajustan al nivel establecido para los estudios de máster según el MECES. Los resultados obtenidos en las asignaturas que conforman el plan de estudios reflejan un buen nivel en el logro de aprendizajes, alcanzándose cotas muy elevadas de éxito académico. No obstante, los sistemas de evaluación planteados no se ajustan en algunos casos a los señalados en la Memoria de verificación. Es de especial relevancia la posibilidad que se indica en algunas guías docentes de superar las materias sin la respectiva asistencia presencial, por lo que los sistemas de evaluación deben ser modificados y ajustados a la Memoria verificada.

Por otra parte, el tamaño del grupo (de 25 estudiantes) es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas y permite alcanzar las competencias definidas. Se valora de manera muy positiva las actividades paralelas como jornadas, congresos, mesas redondas y MOOC.

El TFM, de 12 ECTS y carácter profesionalizante, es coherente con el plan de estudios verificado y cuenta con una guía docente con información suficiente para su realización, como las características que debe tener el trabajo y los criterios para su evaluación. Sin embargo, tanto estudiantes como egresados han manifestado la necesidad de la presentación de las diferentes líneas de investigación ofertadas y de la asignación de tema y tutor al inicio de curso para un mejor desarrollo de su trabajo. También se recomienda garantizar que el desarrollo de la memoria de prácticas y el TFM permitan de forma diferenciada la

adquisición de las competencias previstas en la Memoria verificada. Tanto estudiantes como egresados subrayan que la parte más relevante del TFM es extraída de la memoria de prácticas. Aunque se valora positivamente que se motive al alumnado a aprovechar su tiempo en los centros para realizar la toma de datos, el TFM no puede en ningún caso convertirse en una repetición del contenido expuesto en el Practicum.

Se aprecia un número máximo de 5 TFM dirigidos por un mismo tutor, aspecto asumible y adecuado. Se valora de manera positiva el sistema de rúbricas del TFM. En cuanto a los resultados de esta asignatura en el curso 2018/19, la tasa de rendimiento se sitúa en el 87% y la de éxito en el 95,2%.

En términos generales, la satisfacción del estudiantado con el plan docente es positiva y las puntuaciones promedio oscilan entre 3,33 y 3,67 puntos sobre 5.

El proceso de Renovación de la acreditación anterior identificó algunas modificaciones necesarias asociadas a este criterio, como el establecimiento de medidas que permitan garantizar que los alumnos de nuevo ingreso tienen los conocimientos y habilidades necesarios para poder cursar el máster, lo cual ha sido corregido. En relación a la adecuación más precisa de las competencias a las actividades formativas y a los sistemas de evaluación o la consideración del Prácticum y el TFM como materias independientes, siguen siendo áreas de mejora del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En general, la evolución de los indicadores de rendimiento son adecuados a lo previsto en la Memoria de Verificación. La tasa de graduación ha oscilado en los tres últimos cursos entre el 84% y el 88%, superior al 70% previsto en la Memoria de Verificación. En lo que concierne a la tasa de abandono, se sitúa en el 20% en los dos últimos cursos de los que se dispone información, quedando por encima del 15% de la Memoria de Verificación, por lo que se deben tomar medidas al respecto. En cuanto a la tasa de eficiencia, se mantiene en valores cercanos al 96% en los últimos cursos, superando el 75% previsto en la Memoria de Verificación. La tasa de cobertura se ha ido incrementando, siendo de un 76%, 84% y 96% respectivamente en los últimos cursos. La tasa de rendimiento se sitúa en valores cercanos o superiores al 90% en los tres últimos cursos de los que se dispone de datos y la tasa de éxito se sitúa en valores cercanos al 100%.

A través de encuestas se mide la satisfacción de los diferentes grupos de interés del título aunque, el porcentaje de respuesta es tan bajo que no permite realizar una valoración adecuada de los datos. En todo caso, atendiendo a los indicadores disponibles, los resultados indican una satisfacción de los estudiantes de 3,67 sobre 5 con el plan de estudios para el curso 2017/18; con el tutor del plan de acción tutorial de 3,33 sobre 5 o con los recursos tecnológicos de 3,67 sobre 5. Todas las dimensiones evaluadas presentan valores superiores a 3,5 y desataca la satisfacción con las prácticas externas, que alcanza el valor de 5 sobre 5. Sin embargo, no se incluye en las encuestas información sobre la satisfacción con las actividades formativas, ni las metodologías docentes, ni sobre los criterios de evaluación utilizados por el profesorado, aspectos que deberían ser tenidos en cuenta por la Universidad para futuras evaluaciones.

En el caso de los profesores, el número de respuestas recogidas se sitúa entre 1 y 3, con lo que no es posible valorar la satisfacción docente con el desarrollo de la titulación.

Tampoco se cuenta con información sobre la satisfacción de los tutores de prácticas externas o del PAS.

Finalmente, el Observatorio de Empleabilidad de la UAM realiza estudios anuales sobre inserción laboral, donde también recoge información sobre la satisfacción de los egresados con la titulación. En el caso del máster, con una tasa de respuesta de 8 egresados, se aprecian valores bajos en los indicadores de formación teórica (3,1/5), competencias interpersonales (3,1) y competencias instrumentales (2,3). Se aprecia que el 37,5% está insatisfecho con la preparación recibida en el posgrado, lo que sugiere que queda margen para la mejora.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda revisar las guías docentes de las asignaturas para que reflejen la información que consta en la Memoria de Verificación, con respecto a competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación.
- 2.- Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación entre los profesores de una misma asignatura.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda publicar información sobre el profesorado que imparte docencia en el máster y sobre los centros con convenio para las prácticas externas, así como asegurar que la información de los principales resultados del título y de los planes de mejora esté actualizada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda tomar medidas para fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de aumentar los datos que permitan una mejor representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda tomar medidas para garantizar que el desarrollo y contenido de los TFM difiere del de las memorias de prácticas, ya que se trata de dos asignaturas independientes.

En Madrid, a 01 de marzo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
